MODIFICACIÓN No. 2 PRORROGA No. 02 ADICIONAL No. 01AL CONTRATO DE OBRA No. 1995 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y CONSORCIO ESCALENO

Entre los suscritos **ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía número **60.351.375** expedida en Cúcuta, obrando en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, según consta en el Decreto No. 001 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 014 del 02 de enero de 2020, debidamente facultada para firmar el presente documento de conformidad con el Decreto Municipal No.0002 de 03 enero de 2022, modificado por los Decretos Municipales No. 044 y el No. 045 de 2022, quien para todos los efectos se denominará el **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y **CONSORCIO ESCALENO**, representada legalmente por **LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.667.037, con correo de notificaciones judiciales, granconltda@yahoo.com, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, contenida en la Constitución Política y/o el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; y en caso de sobrevenir alguna, manifiesta que lo informará inmediatamente al Municipio de San José de Cúcuta, hemos acordado suscribir la presente Modificación No.2 Prorroga No. 2 Adicional No. 1 al Contrato de Obra No. 1995 de 2022, previa a las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Como resultado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SIM-SAMC-004-2021, bajo la resolución No. 052 del 23 de noviembre de 2021, se adjudicó el presente proceso al oferente, CONSORCIO ESCALENO, representada legalmente por **LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.667.037, con quien se suscribió el contrato No. 1995 de 2022, el 22 de Abril de 2022, el cual tiene como objeto: "ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DEEQUIPAMIENTOS HOGAR DE PASO, SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, DEPENDENCIAS DELA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" –LOTE 2 - SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO"

2. Que, de conformidad con la cláusula quinta del contrato de obra No.1995 de 2022, el valor del mismo es, DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRESMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($269.303.357).

3. Que, de conformidad con la cláusula cuarta, el plazo de ejecución del contrato de obra No. 1995 de 2022, es de cuatro (4) meses, con fecha de terminación del 8 de septiembre de 2022.

4. Que, en el marco de la ejecución del contrato de obra No. 1995 de 2022, las partes han suscrito los siguientes documentos:

MODIFICACIÓN No. 2 PRORROGA No. 02 ADICIONAL No. 01AL CONTRATO DE OBRA No. 1995 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y CONSORCIO ESCALENO

Actuación	Fecha de suscripción	Objeto u observaciones
Acta de inicio	9 de mayo de 2022	Iniciar contrato
Modificación No. 1 Prorroga No. 1	8 de septiembre de 2022	ítems no previstos – Prorroga de 2 meses

5. Que, de conformidad al la Modificación No.01 Prorroga No. 01 del 8 de septiembre de 2022, la nueva fecha de terminación es el día 8 de noviembre de 2022.

6. Que, día 18 de octubre de 2022, con radicados No. 20221020005785 el contratista realizo la solicitud de ítems no previstos, de las obras requeridas y aprobación de modificatorio No. 2 prórroga No. 01 Adicional No. 01, basado en las siguientes consideraciones:

"(…) Dando alcance al comunicado 2022102000439014, nos permitimos solicitar la inclusión de treinta y cuatro (34) ITEMS NUEVOS NO PREVISTOS Y EL APENDICE COMPONENTE DISEÑO ELECTRICO teniendo en cuenta que, de acuerdo a reuniones sostenidas con el Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez, Supervisor del contrato y la Ing Tania Karine Prada Alvarez, apoyo a la supervisión, se solicitaron algunas adecuaciones que requieren la ejecución de actividades nuevas que no fueron tenidas en cuenta en el presupuesto contractual y que son necesarias para el correcto funcionamiento de la edificación.

Ante el alto grado de deterioro de la red eléctrica general de la edificación, se solicita el diseño y la adecuación para que al interior de la misma se cumpla con la normatividad RETIE, lo que implica la restauración general de cableado, tuberías, acometidas, salidas, tableros y modificaciones que tampoco se encontraban dentro del contrato. Es importante tener en cuenta que el presupuesto contractual no contempló la distribución ni los diseños de actividades eléctricas, y así mismo se debe extender los mencionados diseños y actividades para cubrir el sistema general de Aires Acondicionados que presentan deficiencias en su funcionamiento general.

Adicionalmente ya en desarrollo de los trabajos se recibe un nuevo diseño de la red de telemática (voz y datos), que contempla nuevos equipos, para que contaran con la conexión de fibra óptica que actualmente están en las instalaciones de las secretarias de la Alcaldía, tales como: regulador de voltaje, convertidor de multimedia, transceptor SFP, etc.

Así mismo la inclusión de otras actividades de obra no previstas, tales como la fumigación de la edificación ante la presencia del comején, pañetes en muros, mueble de la oficina de la secretaria, concreto ciclópeo, media caña en mortero, entre otros.

Por lo anterior, solicitamos la adición del contrato por un valor de $ 117.307.081 (CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE) valor inferior al 50% del valor contractual. Para un valor final del contrato de $ 386.610.438,00.

Adicionalmente para la ejecución de estas nuevas actividades se requiere prórroga del plazo en un mes (1 mes) más, esto quiere decir con fecha de terminación contractual el 8 de diciembre del año 2022. (...)"

7. Que el día 03 de noviembre de 2022, con Rad 2022119100228923 el Subsecretario de Infraestructura y supervisor del contrato rinde concepto favorable a la modificación a la Modificación No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01 del contrato de obra No. 1995 – 2022, considerando:

"(…)

*Por el presente se rinde **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** sobre la solicitud de Modificación No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01; del contrato de obra No. 1995 de 2022, sobre la solicitud del contratista de obra en el oficio con radicado No. 2022102000157902 del 28 de octubre de 2022. Para soportar el presente concepto se tuvieron en cuenta los siguientes precedentes:*

(Ver concepto técnico anexo)

*Que, en consecuencia, la Modificación No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01, garantiza la terminación de las actividades faltantes del contrato de obra No. 1995 de 2022 cuyo objeto es el "ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS HOGAR DE PASO, SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" -LOTE 2 - SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO" Motivado en lo anterior, para que se ejecuten las actividades contempladas en el contrato de obra No. 1995 de 2022, la Supervisión encuentra **CONVENIENTE y OPORTUNO** y emite **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar la Modificatoria No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01, teniendo en cuenta la vigencia fiscal del presente contrato.*

(…)

8. Que, mediante acta # 05 del 03 de noviembre de 2022, se realizó comité de obra obteniendo como resultado lo soportado en los documentos que hacen parte de la presente Modificación No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01, remitidos, y aprobados por la supervisión, en los cuales se dio aprobación a los precios unitarios no previstos presentados por el contratista de obra.

9. Que, 03 de noviembre de 2022, con radicado No. 2022119100229093, el supervisor del contrato rinde la NO OBJECION DE APU – MODIFICATORIA 2 PRORROGA 2 ADICION 1.

10. Que el día 21 de octubre de 2022, con radicado No. 2022119100784881, el supervisor del contrato de la secretaria de infraestructura realizo la revisión de la documentación anexada, y realizado las siguientes consideraciones:

> *"(…) Los valores en el Precio Unitario Total Aproximado de los ítems no previstos NP 54 al NP62, tienen centavos contemplados y en el acta modificatoria aparecen como enteros realizar la corrección respectiva.*
> *°NP 31 Mueble oficina secretaria de Cultura la unidad aparece UND y en acta modificatoria y especificaciones aparece por M2 el valor difiere del colocado en el acta modificatoria, ya que se colocó en el APU Precio Unitario Total Aproximado al peso $3.685.500,00 y en acta aparece el valor del TOTAL COSTO DIRECTO $2.835.000,00*

°NP32 el valor difiere del colocado en el acta modificatoria de $ 1.500.000 a $1.300.000
°NP34 corregir el nombre Medicaña en mortero 1:4 por Mediacaña en mortero 1:4
°NP39 Patch cord (200 cm) la unidad es UND y aparece ML
°NP46 corregir el nombre, en acta aparece con nombre: Suministro e instalación en Museo - salidas de iluminación tipo riel y lámparas sin regatear placa de concreto y esta: Suministro e instalación Salidas en Museo para iluminación tipo Riel y lámparas sin regata placa concreto
°NP62 SUMINISTRO E INSTALACION REGULADOR 10 KVA BIFASICO El valor difiere al colocado en el acta modificatoria de $ 4.500.000 a $4.500.022,68" (…)

11. Que, con fecha del 28 de octubre de 2022 se realizó un comité de obra en las instalaciones de la casa de la cultura y turismo, donde estaban presentes, el apoyo al subsecretario de la secretaria de cultura y turismo, el director de obra del contratista, el apoyo a la supervisión y el supervisor de la obra donde se acordó la necesidad de una Modificatoria No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01 al contrato, para avanzar con inclusión de ítems no previstos debido a nuevas actividades que son de necesidad para el alcance de la ejecución final del contrato, donde se aprobaron los análisis de precios unitarios presentados por el contratista de la red eléctrica nueva y red regulada de telemática para el contrato de la referencia.

12. Que, en relación con la prórroga de veintidós (22) días, la nueva fecha de terminación del presente contrato, está estimada para el día treinta (30) de noviembre de 2022.

13. Que presentados los ítems nuevos necesarios para el alcance del contrato de ejecución se analizaron y aprobaron de acuerdo con el acta de inclusión de ítems No 03 de Modificación No. 02 prórroga No. 02 Adicional No. 01 del 28 de octubre de 2022.

NUEVOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNT
ITEMS NO PREVISTOS			
NP30	Guardaescoba brick blanco en zona de exposiciones h=0.07	ML	$ 32.000
NP31	Mueble oficina secretaria de Cultura	UND	$ 3.640.000
NP32	Fumigación (comején)	UND	$ 1.500.000
NP33	Manto asfaltico 3.6 mm con foil de Aluminio	M2	$ 88.500
NP34	Mediacaña en mortero 1:4	ML	$ 18.500
NP35	demolición viga metálica	ML	$ 80.000

NP36	Concreto ciclópeo	M3	$ 800.000
	ADICIONALES VOZ Y DATOS		
NP37	Convertidor Multimedia SFP Instalado	UND	$ 2.054.000
NP38	Transceptor SFP Instalado	UND	$ 1.924.000
NP39	Patch cord (200 cm.)	UND	$ 76.050
	ADICIONALES ELECTRICOS		
NP40	Suministro e instalación gabinete caja equipo de medida trifásico, acople existente, trabajo en caliente	UND	$ 1.467.921
NP41	Suministro e instalación Tablero eléctrico trifásico 12 circuitos con espacio totalizador (distribución a tableros)	UND	$ 2.785.146
NP42	Suministro e instalación acometida tablero primer piso 18 circuitos	ML	$ 107.570
NP43	Suministro e instalación acometida tablero segundo piso 24 circuitos	ML	$ 107.570
NP44	Suministro e instalación acometida tablero cubierta Aires Acondicionados 36 circuitos	ML	$ 379.260
NP45	Adaptación mantenimiento tableros existentes - identificación de circuitos - balanceo de carga	UND	$ 703.043
NP46	Suministro e instalación en Museo - salidas de iluminación tipo riel y lámparas sin regatear placa de concreto	UND	$ 316.835
NP47	Suministro e instalación salidas para iluminación cambiando ducteria - incluye salida de reflectores exteriores	UND	$ 228.504
NP48	Suministro e instalación necesaria para realambrar salidas de tomas - interruptores y de iluminación	UND	$ 206.983
NP49	Retiro de aparatos tipo toma - tipo interruptor	UND	$ 30.285
NP50	Suministro e instalación de Tomas adicionales en canaleta VOZ derivada de tomas existentes	UND	$ 155.219
NP51	Suministro e instalación lamparas y balas de piso - zona alumbrado exterior	UND	$ 171.656
NP52	Suministro e instalación Gabinete exterior cubierta incluyendo tablero 36 circuitos para los equipos de AIRE ACONDICIONADO-Anclado a placa	UND	$ 4.921.021
NP53	Suministro e instalación aparato tipo toma TGPI para zonas húmedas en cocina	UND	$ 214.885
NP54	Suministro e instalación de Iluminación tipo riel color blanco spot (35) luz cálida.	ML	$ 157.589
	ADICIONALES AIRES ACONDICIONADOS		
NP55	Suministro e instalación tubería alta y baja presión 1/2", 3/4" incluye canaleta	ML	$ 174.937
NP56	Suministro de cable 4x14 señal a Unidad	ML	$ 16.820
NP57	Suministro e instalación cable 3x12 alimentación eléctrica de tablero a la unidad	ML	$ 21.232
NP58	Traslado aire acondicionado museo	UND	$ 360.535
NP59	Carga de gas refrigerante	UND	$ 328.554
NP60	Reubicación de unidades externas	UND	$ 180.268

NP61	Mano de obra conexión eléctrica máquinas externas	UND	$ 51.505
NP62	SUM. E INST.REGULADOR 10 KVA - BIFASICO	UND	$ 5.197.920
	VARIOS MAMPOSTERIA		
NP63	Demolición pañete muro	M2	$ 12.500
NP64	Pañete Muro	M2	$ 32.500

14. Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que "(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…)".

15. Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que "(…) Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".

16. Que, el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 señala que "(…) Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a protegerlos derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (…)".

17. Que, el artículo 40 de la ley 80 de 1993, inciso 2do y 3ro, establece: "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (…)"

18. Que, una vez revisados los puntos expuestos anteriormente por la Supervisión del contrato, la oficina asesora del Área Jurídica, adscrita a la secretaría de infraestructura, considera viable jurídicamente suscribir la presente Modificatoria e inclusión de ítems No. 02 al Contrato de obra No. 1995 de 2022, soportado en el concepto jurídico que se anexa y los demás documentos anexos que soportan la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

MODIFICACIÓN No. 2 PRORROGA No. 02 ADICIONAL No. 01AL CONTRATO DE OBRA No. 1995 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y CONSORCIO ESCALENO

PRIMERA- PRÓRROGA: Prorrogar el contrato No. 1995 de 2022, por el término de veintidós (22) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial, sus prorrogas y suspensiones, si a ellos hubo lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: conforme la prórroga No. 2 aprobada, por el término de veintidós (22) días, la nueva fecha de terminación del presente contrato, está estimada para el día treinta (30) de noviembre de 2022.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En virtud del contenido de la presente prórroga, no se entiende que el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria**.**

SEGUNDA – MODIFICAR: Incorporar a la lista de precios unitarios del contrato de obra No. 1995 de 2022, los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNT
NP-30	Guardaescoba brick blanco en zona de exposiciones h=0.07	ml	$ 32.000
NP-31	Mueble oficina secretaria de Cultura	Und	$ 3.640.000
NP-32	Fumigación (comején)	Und	$ 1.500.000
NP-33	**Manto asfaltico 3.6 mm con foil de Aluminio**	**M2**	$ 88.500
NP-34	**Mediacaña en mortero 1:4**	**ML**	$ 18.500
NP-35	**Demolición viga metálica**	**ML**	$ 80.000
NP-36	**Concreto Ciclópeo**	**M3**	$ 800.000
	ADICIONALES VOZ Y DATOS		
NP-37	Convertidor Multimedia SFP Instalado	Und	$ 2.054.000
NP-38	Transceptor SFP Instalado	Und	$ 1.924.000
NP-39	Patch cord (200 cm.)	Und	$ 76.050
	ADICIONALES ELECTRICOS		
NP-40	Suministro e instalación gabinete caja equipo de medida trifásico, acople existente, trabajo en caliente	und	$ 1.467.921
NP-41	Suministro e instalación Tablero eléctrico trifásico 12 circuitos con espacio totalizador (distribución a tableros)	und	$ 2.785.146
NP-42	Suministro e instalación acometida tablero primer piso 18 circuitos	ml	$ 107.570
NP-43	Suministro e instalación acometida tablero segundo piso 24 circuitos	ml	$ 107.570

NP-44	Suministro e instalación acometida tablero cubierta Aires Acondicionados 36 circuitos	ml	$ 379.260
NP-45	Adaptación mantenimiento tableros existentes - identificación de circuitos - balanceo de carga	und	$ 703.043
NP-46	Suministro e instalación salidas en Museo para iluminación tipo riel y lámparas sin regatear placa de concreto	und	$ 316.835
NP-47	Suministro e instalación salidas para iluminación cambiando ducteria - incluye salida de reflectores exteriores	und	$ 228.504
NP-48	Suministro e instalación necesaria para realambrar salidas de tomas - interruptores y de iluminación	und	$ 206.983
NP-49	Retiro de aparatos tipo toma - tipo interruptor	und	$ 30.285
NP-50	Suministro e instalación de Tomas adicionales en canaleta VOZ derivada de tomas existentes	und	$ 155.219
NP-51	Suministro e instalación lámparas y balas de piso - zona alumbrado exterior	und	$ 171.656
NP-52	Suministro e instalación Gabinete exterior cubierta incluyendo tablero 36 circuitos para los equipos de AIRE ACONDICIONADO- Anclado a placa	und	$ 4.921.021
NP-53	Suministro e instalación aparato tipo toma TGPI para zonas húmedas en cocina	und	$ 214.885
NP-54	Suministro e instalación de Iluminación tipo riel color blanco spot (35) luz cálida.	ml	$ 157.589
	ADICIONALES AIRES ACONDICIONADOS		
NP-55	Suministro e instalación tubería alta y baja presión 1/2", 3/4" incluye canaleta	ml	$ 174.937
NP-56	Suministro de cable 4x14 señal a Unidad	ml	$ 16.820
NP-57	Suministro e instalación cable 3x12 alimentación eléctrica de tablero a la unidad	ml	$ 21.232
NP-58	Traslado aire acondicionado museo	und	$ 360.535
NP-59	Carga de gas refrigerante	und	$ 328.554
NP-60	Reubicación de unidades externas	und	$ 180.268
NP-61	Mano de obra conexión eléctrica máquinas externas	und	$ 51.505

MODIFICACIÓN No. 2 PRORROGA No. 02 ADICIONAL No. 01AL CONTRATO DE OBRA No. 1995 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y CONSORCIO ESCALENO

NP-62	SUM. E INST.REGULADOR 10 KVA - BIFASICO	Und	$ 5.197.920
	VARIOS MAMPOSTERIA		
NP-63	Demolición pañete muro	m2	$ 12.500
NP-64	Pañete Muro	m2	$ 32.500

Aprobados conforme acta # 05 del 03 de noviembre de 2022

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente documento no constituye renovación del contrato de obra No. 1995 de 2022.

TERCERA – ADICIONAR - el presente contrato de Obra No. 1995 de 2022, por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 125.690.708) conforme la Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
N° CDP	**FECHA**	**CÓDIGO BPIN**	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓ N**	**VALOR**	**FUENTE**
004203	**08-09-2022**	**2020540010051**	**2.1.2.3.2.02. 02.005.40**	**SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN**	**$ 69.389.817,09**	**1.3.3.6.03.-R.B. SGP – PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION**
004203	**08-09-2022**	**2020540010051**	**2.1.2.3.2.02. 02.005.40**	**SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN**	**$23.019.645,34**	**1.2.1.0.00.1 – ICLD – LIBRE ASIGNACION**
004499	**26-09-2022**	**2020540010051**	**2.1.2.3.2.02. 02.005.40**	**SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN**	**$38.681.916,57**	**1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION**

PARRAGRAFO PRIMERO: conforme a lo anterior el valor del adicional aprobado, el cual es la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 125.690.708) el cual se pagará de la siguiente manera:

a. El valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($69.389.817,09) serán pagados de la Disponibilidad presupuestal No. 004203 de fecha 08-09-2022, Rubro

2.1.2.3.2.02.02.005.40 fuente del recurso 1.3.3.6.03.-R.B. SGP – PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION, codigo BPIN 2020540010051.

b. El valor de VEINTITRÉS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($23.019.645,34) serán pagados de la Disponibilidad presupuestal No. 004203 de fecha 08-09-2022, Rubro 2.1.2.3.2.02.02.005.40 fuente del recurso 1.2.1.0.00.1 – ICLD – LIBRE ASIGNACION, codigo BPIN 2020540010051.

c. El valor restante TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($33.281.245,57) serán pagados de la Disponibilidad presupuestal No. 004499 de fecha 26-09-2022 Rubro 2.1.2.3.2.02.02.005.40 fuente del recurso 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION codigo BPIN 2020540010051

PARÁGRAFO SEGUNDO: conforme el adicional No. 1 aprobado, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 125.690.708) el valor total actual del contrato es la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 394.994.065,00)

CUARTA- FORMA DE PAGO: La forma de pago del presente adicional No. 1 del contrato de Obra No. 1995 de 2022, será mediante pagos parciales, previa presentación de informe de supervisión y de la correspondiente facturación, como fue establecida en el contrato inicial.

QUINTA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a modificar y entregar a la Secretaría de Infraestructura, las garantías contractuales, en los términos y especificaciones estipulados en el contrato No. 1995 de 2022 y en este documento contractual, a más tardar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, EL CONTRATISTA, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

SEXTA - MANIFESTACIÓN: EL CONTRATISTA declara renunciar a cualquier reclamación que se presente con ocasión de las condiciones pactadas para la ejecución de la presente MODIFICACION No. 02, ADICIONAL 01 Y PRORROGA No. 01, con el contrato No. 1995 de 2022, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se llegasen a presentar.

MODIFICACIÓN No. 2 PRORROGA No. 02 ADICIONAL No. 01AL CONTRATO DE OBRA No. 1995 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y CONSORCIO ESCALENO

SEPTIMA - DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente MODIFICACION No. 02, ADICIONAL 01 Y PRORROGA No. 01, los enunciados de la parte considerativa y forma parte integral del presente documento del contrato No.1995 de 2022.

OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

NOVENA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de obra No. 1995 de 2022, no modificadas por el presente documento continúan vigentes y surten los efectos legales que ellos fijan.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 08/11/2022

EL CONTRATATE

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Infraestructura
Municipio de San José de Cúcuta

Firmado digitalmente por Eliana Medina
Fecha: 2022.11.08 21:22:47 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2022.003.20263

EL CONTRATISTA

LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
R/L CONSORCIO ESCALENO

Proyectó jurídico:	Sthephanie nathalia ortega mariño - Contratista	Vo. Bo
Revision técnico	Ing. Tania Karine Prada Alvarez – Apoyo a la supervisión	Vo. Bo
AprobacionJurídica	Martha Elena Cadena Duran – Asesora Jurídica SIM	Vo. Bo.
Aprobó técnica	Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez – Subsecretario de Infraestructura	Vo. Bo

Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Despacho